

ACUERDO No. 019 - - -1

"Por el cual se hace un traslado Interno en el Presupuesto de Funcionamiento con recursos propios, de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal 2015".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 por medio del cual se modifican los Estatutos de La Corporación aprobados mediante Resolución No. 1486 del 4 de diciembre de 1995, establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades, el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y el programa de Inversiones de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1998 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO" y lo modificó mediante Acuerdo No. 027 del 9 de Septiembre de 2005.

Que el Literal c) del numeral 7.3.2 del Manual de programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO", establece que los traslados presupuestales deberán contar con el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y se procederá a la aprobación mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 2 de Diciembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal del año 2015.

Que los aportes del Fondo de Compensación Ambiental para Gastos de Personal fueron menor para esta vigencia así como el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional estuvo por encima de lo inicialmente aprobado en el presupuesto inicial, de igual manera durante la vigencia se presentó una alta rotación de personal haciéndose necesario cancelar las prestaciones sociales causadas a los exfuncionarios.

Que el recaudo de las rentas propias presentó un alto incremento elevando también los aportes a transferir al Fondo de Compensación Ambiental en cumplimiento de la Ley 344 de 1996.

Que analizados los saldos de apropiación con recursos propios se determinó realizar un traslado del rubro de Mantenimiento de bienes inmuebles que no se requerirá por lo que resta de la vigencia, ya que ha sido ejecutado de conformidad con lo proyectado, para tal fin la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No: 1187 del 27 de Noviembre del año en curso del saldo libre de afectación presupuestal el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de Funcionamiento de "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal 2015 en **CIEN MILLONES DE PESOS MDA. CTE (\$100.000.000,00)** como se discrimina a continuación:

CONTRACREDITO:

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord.	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
2						GASTOS GENERALES	100.000.000,00
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS							100.000.000,00

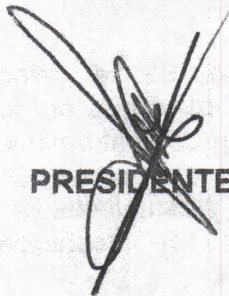
ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el presupuesto de Funcionamiento de "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal 2015 en **CIEN MILLONES DE PESOS MDA. CTE (\$100.000.000,00)** como se discrimina a continuación:

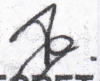
CREDITO:

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord.	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS PERSONAL DE	60.000.000,00
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000,00
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	40.000.000,00
3	2	1				ORDEN NACIONAL	40.000.000,00
3	2	1	2		20	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	40.000.000,00
TOTAL CREDITOS							100.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

San Juan de Pasto, a los **01** días del mes de diciembre de 2015


PRESIDENTE


SECRETARIA

Proyectó: *Jacqueline Narváez M.*

Revisó: *Freddy Rodríguez A.*

Aprobó: *Yolanda Benavides Rosado*